



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 7871-I-2130.-

LA PLATA, 21 de junio de 1990.

El Concejo Deliberante en su -  
Sesión Ordinaria n° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la  
siguiente:

ORDENANZA

4120

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender, bajo el régi-  
----- men de Licitación Privada, según lo establece la Ley Provin-  
cial 9533/80 y la Ley Orgánica de las Municipalidades, el inmueble de do-  
minio municipal cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I; Sec-  
ción E; Manzana 325; Parcela 42; de 100,30 m2 de superficie, ubicado en -  
el centro de la manzana correspondiente a las calles 2, 3, 59 y 60 de la-  
Ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- La Licitación Privada será entre los linderos interesados -  
----- en el bien mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- La tasación y ejecución de la Licitación Privada se realiza  
----- rá por intermedio del Banco Municipal de La Plata.

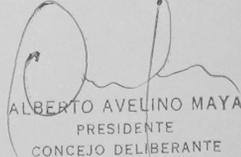
ARTICULO 4°.- Los ingresos obtenidos de la venta serán destinados al Fon-  
----- do Especial de Tierras, creado por Ordenanza 6131/85.

ARTICULO 5°.- Desglósese el expediente n° 4061-010572 y remítase al Depar-  
----- tamento Ejecutivo.

ARTICULO 6°.- De forma.

mbc

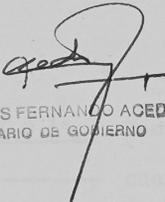
  
Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

  
ALBERTO AVELINO MAYA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 21 de junio de 1990.-

Cumplase, regístrese y archívese.-----

  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

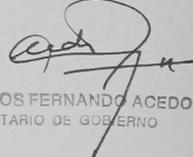


  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 21 de junio de 1990.-

Registrada en el día de la fecha bajo el -----  
número SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (7520).-----



  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
